



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.505.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la Republica.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, que establece lo siguiente *"Todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas quedarán clasificados dentro de las siguientes categorías y tendrán las características que se señalan", letra a)* que estipula *"DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, para ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias"*; DL N° 3.063, Artículos 30 que establece lo siguiente *"Si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo. El adquirente pagará por concepto de patente por el período semestral que esté corriendo una contribución de monto igual a la que está girada o corresponda girar por el negocio transferido, rigiendo las normas generales respecto de los períodos siguientes"*, y Artículo 33 que estipula *"Las patentes de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, serán clasificadas y otorgadas en la forma que determina la Ley N° 19.925.-, sin perjuicio de quedar afectos a la contribución del artículo 24.- de la presente ley."*
- V. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VI. Decreto Alcaldicio N° **9.977**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que autoriza la Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol, Rol 400.151, Clase "A", desde Víctor Roggette Cruz Díaz, a Marisel Antonia Zubieta Quena.
- VII. **Formulario de Arrendamiento de Patente Municipal -Declaración Jurada Notarial-**, de fecha 27 de octubre de 2025, entre **Marisel Antonia Zubieta Quena y Gonzalez y Nuñez Spa**, firmado ante el Notario Paulo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio.
- VIII. Memorando N° **803**, de fecha 19 de noviembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete transferencia en calidad de arriendo de la Patente de Alcohol, Rol 400.151, Clase A, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de **Marisel Antonia Zubieta Quena a Gonzalez y Nuñez Spa**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° **803**, de fecha 19 de noviembre de 2025, el **Departamento de Rentas Municipales** ha solicitado disponer la transferencia, en calidad de **arriendo**, de la Patente de Alcohol Rol **400.151**, Clase A (Depósito de Bebidas Alcohólicas), de titularidad de doña Marisel Antonia Zubieta Quena a nombre de **Gonzalez y Nuñez Spa**.
- II. Que, consta que las partes han presentado los antecedentes requeridos por el municipio para tramitar dicha transferencia por arriendo, y que no existen objeciones en cuanto al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios vigentes.

III. Que, en atención a lo expuesto y con el objeto de formalizar administrativamente la transferencia temporal de la patente referida, corresponde dictar el presente acto administrativo.

DECRETO:

1.- Autorícese al **Departamento de Rentas Municipales**, para efectuar la Transferencia en **Calidad de Arrendamiento** de la **Patente de Alcohol**, a la persona que indica, en razón del **Formulario de Arrendamiento de Patente Municipal -Declaración Jurada Notarial-**, signada el día **27 de octubre de 2025**, ante el Notario Paulo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbrelese los derechos que correspondan:

Contribuyente : **Gonzalez y Nuñez Spa.**
Rut : 78.189.208-4
Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas.
ROL : 400.151
Clase : "A"
Dirección Comercial : Av. Monte Los Olivos 2919 Local 1.

2.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

3.- Atendida la naturaleza de mera tenencia del título esgrimido por **Gonzalez y Nuñez Spa**; consérvese los datos y antecedentes de **Marisel Antonia Zubieta Quena**, RUT **19.925.000-0**, en relación con la patente de alcohol **ROL 400.151**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IMP/ACA/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas